

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓	✓		
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓	✓		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓	✓		
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓	✓		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		✓		
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	EXCUSA			
LORDÚY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		✓		
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		✓		
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL		✓		
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		✓		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		✓		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	EXCUSA			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	EXCUSA			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		✓		
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓			

ACTA NUMERO 10
FECHA Agosto 24/21

HORA DE INICIACION 10:30 am
HORA DE TERMINACION 12:30 m.



CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

José Daniel López
Representante a la Cámara por Bogotá

#AccionesQueSeNotar

Bogotá D.C, 11 de agosto de 2021
JDL - 1277 - 2021

Señora
JENNIFER ARIAS
Presidenta
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Solicitud de licencia de paternidad

Respetada señora Presidenta:

De manera atenta me permito solicitar se me conceda licencia de paternidad a partir del día 11 de agosto de 2021 (inclusive) y hasta el día 24 de agosto de 2021 (inclusive), de conformidad con lo establecido en la Ley 2114 de 2021 que modificó a la Ley 1822 de 2017 y al artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo.

Adjunto a esta comunicación certificado de nacido vivo. De igual manera, informo que tan pronto se expida el registro civil de nacimiento, se remitirá copia a ese Despacho para los fines pertinentes.

Cordialmente,

José Daniel López

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI
COMISION I CONSTITUCION
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 12 Agosto 2021
HORA 10:55 AM
F.R.M.A

Con copia a:

- Secretaría General de Cámara - Humberto Mantilla Serrano (Secretario General).
- Comisión Primera Constitucional Cámara de Representantes - Amparo Calderón (Secretaria).
- Comisión Legal de Seguimiento Electoral - Elizabeth Martínez (Secretaria Ad-hoc).

550



La salud es de todos

Ministerio de Salud

NDE

Nacimientos y Defunciones



Registro Civil

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art. 5to.

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

NUMERO DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

100251000

LUGAR DEL NACIMIENTO

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ, D.C.

AREA DEL NACIMIENTO

CATEGORIA MUNICIPAL

Centro Poblado (disposición contemplando a caseríos)

Código: 0000000

FECHA DEL NACIMIENTO

2021-10-11 AAAA-MM-DD

HORA DEL NACIMIENTO:

Hora

18

Minutos

00

Los establecimientos

SEXO DEL NACIDO VIVO

FEMENINA

HEMOCLASIFICACIÓN DEL NACIDO VIVO

Grupo sanguíneo

O

Factor Rh

NEGATIVO

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD):

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

PEREYRÓN

ESPINOZA

PRISCILA

MARIN

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE:

PRUEBA DE CIUDANÍA

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

112750534

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O HABLOS ÉTNICOS, EL NACIDO VIVO ES RECONOCIDO POR SUS PADRES COMO:

A cuál pueblo indígena pertenece?

DATOS DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD):

Primer Apellido

Segundo Apellido

Primer Nombre

Segundo Nombre

RODRIGUEZ

LOAIZA

LUZ

CATALINA

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

PRUEBA DE CIUDANÍA

NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

1072401145

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO

MÉDICO

REGISTRO PROFESIONAL

1072401145

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

Departamento: BOGOTÁ, D.C.

Municipio:

Cady Cristina Calderón Díaz
Médico General
CC. 1032401145
SUCS

Año: 2021 Mes: MARZO Día: 11

Firma del titular certifica el nacimiento

Villavicencio, agosto de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMÁRA DE REPRESENTANTES
E. S. D.

Asunto: Solicitud permiso.

Apreciado Presidente,

Reciba un cordial saludo. Mediante esta comunicación le solicito me permita ausentarme de la sesión que tendrá lugar el 24 de agosto de 2021, toda vez que a la misma hora en que está programada la comisión estoy invitado a una reunión con representantes del sector del comercio y la industria del departamento del Meta y de la ciudad de Villavicencio que vienen sufriendo afectaciones por los cierres que se han presentado en las últimas semanas en la vía Bogotá – Villavicencio, reunión en la cual me expondrán sus preocupaciones y llamados para tratar de mejorar su situación.

Agradezco su colaboración y la de toda la H. Mesa Directiva.

Cordialmente,



ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Representante a la Cámara
Departamento del Meta

Yo feccion Anticorbado / Pop. Tany
Robledo y Pinedo

LISTADO DE VOTACION

P.A. 1002/2021
Cannabis de uso Adulto

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI		NO		SI		NO	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		X					
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X		X				
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X		X				
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X					
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X					
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO		X		X				
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X		X				
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X					
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X		X				
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X		X				
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X		X					
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X					
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X		X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X		X				
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X		X				
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X					
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X					
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X		X				
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X		X				
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		X		X				
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		X		X				
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X		X					
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X		X				
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X		X				
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X					
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X		X					
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X					
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X					
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		X		X				
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X					
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X					
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X		X				
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X				
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X				
VÉGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X		X				
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X		X				
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X		X				
TOTAL		17	9	17	9				

FECHA Agosto 24/2021
 ACTA No. 10

(26) *(26)*

Proceder: Juan Carlos Losada



JORGE
Tamayo
Representante

12/1/21 09:50
Avalado
Aprobado
01/21
09:50

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo N° 002 de 2021 Cámara, “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto”, el cual quedará así:

Artículo 1. El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia quedara así;

ARTICULO 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

(...)

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para **garantizar su tratamiento; y así** fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y **sus efectos nocivos y** en favor de la recuperación de los adictos.

Las entidades integrantes del Sistema Integral de Seguridad Social y sus prestadores garantizarán la aplicación de lo establecido en este artículo.

[Handwritten Signature]
Jorge Eliécer Tamayo-Marulanda
Representante a la Cámara

Laida
Acta 09
Agosto 18/21

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 18/08/2021
HORA 10:25 a.m.
[Handwritten Signature]
FIRMA

PROPOSICIÓN
COMISIÓN PRIMERA – CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 002 DE 2021

*Congreso
Año 10
Agosto 24/2021*

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 002 de 2021C “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49o. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

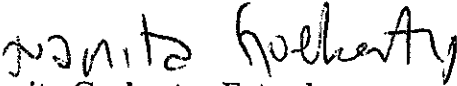
Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del ~~adicto~~ consumidor.

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará frente al cannabis y sus derivados para el uso por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para la destinación científica de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al ~~enfermo dependiente o adicto~~ consumidor problemático y a su familia para fortalecerla en valores y principios

que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los ~~enfermos dependientes o adictos~~ consumidores problemáticos.


Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara
Bogotá

PROPOSICIÓN
COMISIÓN PRIMERA – CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 002 DE 2021


Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 002 de 2021C “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1º. El artículo 49 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 49o. (...)

La prohibición prevista en el inciso anterior no aplicará frente al cannabis y sus derivados para el uso por parte de mayores de edad. Tampoco aplicará para la destinación científica, **comercial e industrial** de estas sustancias, siempre y cuando se cuente con las licencias o **autorizaciones** otorgadas por la autoridad competente. La Ley podrá restringir y sancionar el porte y consumo del cannabis y sus derivados en espacios públicos, zonas comunes y entornos escolares, entre otros.

(...)


Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara
Bogotá

*Constitución
Acto 10
Agosto 24/2021*

Proposición de
Archivo
HR Erwin A y Adrián
Meh

LISTADO DE VOTACION

P.L.E 007/21 C.

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC		X				
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X					
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X				
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X					
CALLÉ AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X				
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X				
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X					
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		/				
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X				
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X				
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X				
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X				
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X				
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X				
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		/				
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X				
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X				
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X					
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X				
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		X				
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X					
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL		X				
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X					
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X					
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X				
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA		X				
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X				
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X					
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		/				
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		/				
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X					
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X				
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		/				
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X				
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		/				
TOTAL		10	22				

FECHA Agosto 24/21
ACTA No. 10

32


PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

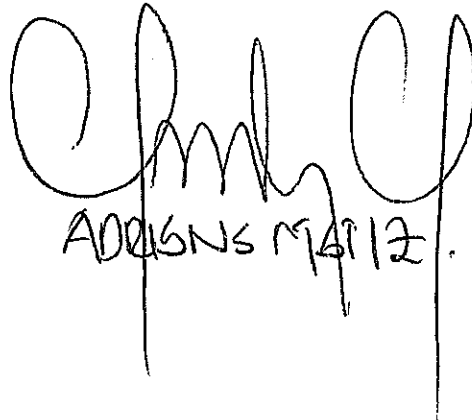
NEGADA
ACTA
10
33-10
20-22
32

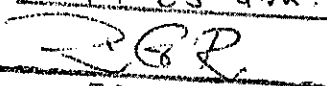
Archívese el Proyecto de Ley Estatutaria No. 007 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad".

- El presente proyecto de ley violenta nuestro ordenamiento jurídico, desde el punto de vista que el derecho a la vida no es solamente el hecho de existir. Este derecho está aunado a la dignidad humana, lo que ha denominado el alto tribunal como derecho a la vida digna.
- Las decisiones e intervenciones sanitarias deben salvaguardar y preservar la mayor cantidad de vidas posibles reconociendo su dignidad inalienable sin discriminación alguna; con ética del cuidado centrado en cada paciente individualizado. Controlar la muerte mediante la eutanasia es irrespetar la autonomía humana.
- Los médicos que colaboran en este tipo de prácticas amenazan la integridad moral de la profesión médica, "la eutanasia y el suicidio asistido rompen con la regla inviolable que los médicos curan y alivian el sufrimiento, pero nunca producen intencionalmente la muerte.
- En la actualidad existen tratamientos paliativos y la ortotanasia, los cuales son una respuesta, no solo a la reducción del sufrimiento a causa de enfermedades terminales, sino también a la prolongación de la vida, bajo el sentido de la dignidad humana.
- La expresión de un deseo de muerte no significa que ese paciente esté deseando realmente la eutanasia. Como estas expresiones dependen en exceso del estado de ánimo del paciente, tales solicitudes requieren atención extrema.
- La mayoría de las solicitudes de suicidio asistido y eutanasia se caracterizan por tener motivos psicológicos y sociales, en lugar de síntomas físicos o decisiones racionales; muchas solicitudes desaparecen cuando hay un mejor control de los síntomas y apoyo psicológico.
- Un mejoramiento en el cuidado paliativo hace que los pacientes se sientan mejor físicamente. Muchos individuos que solicitan la eutanasia no desean morir, lo que quieren es escapar de su sufrimiento. Un tratamiento adecuado para el dolor y la depresión disminuye su deseo por morir.
- Existe evidencia que las medidas preventivas contra el abuso de la eutanasia son inefectivas y han sido violadas en países donde la práctica ha sido legalizada, como es el caso de Bélgica y Países Bajos; incluyendo la administración de drogas letales sin el consentimiento del paciente, ausencia de enfermedad terminal, diagnósticos psiquiátricos sin tratamiento, y casos sin reportar.
- La presión por la legalización de la eutanasia llega a confundir el problema del sufrimiento con la vida de la persona.

- La eutanasia no es la respuesta adecuada al ordenamiento constitucional colombiano, ya que no es una respuesta real para evitar o reducir al máximo sufrimiento en vida de enfermos.


Erwin Arias Betancur
Representante Departamento de Caldas


ADONIS MARIZ

RECIBO
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24/08/2011
HORA 11:05 a.m.

FIRMA